

¿Sabes qué es la Modalidad 10 o Continuación Voluntaria en el IMSS?

Si dejaste de trabajar o actualmente eres independiente, la **Modalidad 10**, te permite iniciar o seguir cotizando al IMSS por tu cuenta.

Esto significa que puedes mantener tus semanas de cotización activas y continuar acumulando derechos para tu pensión, como si siguieras trabajando para un empleador.

¿Quién puede inscribirse?

- ✓ Cualquier trabajador independiente.
- ✓ Cualquier persona que haya cotizado en el IMSS sin importar la fecha de baja.
- ✓ Quienes quieran seguir aportando para conservar o incrementar sus derechos a pensión.

Recuerda que este trámite se realiza directamente en la ventanilla del IMSS que te corresponda o a través del sitio web del IMSS



Beneficios principales

- No pierdes semanas cotizadas.
- Sigues sumando para tu pensión.
- Conservas la opción de una pensión en el futuro de Cesantía, Vejez, Invalidez, Muerte y Riesgo de trabajo.
- Tienes derechos de seguridad social como: acceso hospitalario, guardería, entre otros.

Requisitos*

Trámite en línea:

- RFC (Registro Federal de Contribuyentes)
- Comprobante de Domicilio
- CURP (Clave Única de Registro de Población)
- Identificación Oficial

Trámite presencial:

- NSS (Número de Seguridad Social)
- Correo electrónico personal

*Obten más información de los requisitos en la ventanilla del IMSS que te corresponda.